

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 159/1998, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de la entidad Caja General de Ahorros de Granada, con domicilio social en plaza Villamena, 1, Granada, contra don Rafael Plaza Medina y doña Begoña Padiel Martín, con domicilio en Dúrcal, calle Moredas, 6 (Granada), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 9 de octubre de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 6 de noviembre de 1998, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1998, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada, en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Urbana número 3. Vivienda en la segunda planta alta, del edificio sito en Dúrcal y en su calle Moredas, número 6. Es el número 3 de la comunidad. Tiene acceso desde la calle Moredas, a través de escaleras comunes. Tiene una superficie de 217 metros 10 decímetros cuadrados, y se distribuye en varias habitaciones, dependencias y terrazas. Tiene como anejo la buhardilla del edificio. Anejo una buhardilla en la parte alta del edificio, con una superficie de 50 metros cuadrados, accediéndose a ella por una escalera interior desde la vivienda en la segunda planta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Órgiva, al tomo 1.344, libro 138, folio 113. Finca registral número 9.389.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 25 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—43.769.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía 30/1992, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos Galicia, con domicilio en Marqués de Valladares, 51, Vigo, y don Senén Olano Alavárez, domiciliado en Catedral, 3, 2.º, Lugo, representado por el Procurador don José Antonio Lorenzana Teijeiro, contra doña Jacinta Sánchez Rodríguez, domiciliada en Doctor Goyanes, 9, Monforte de Lemos, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días, y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de la ejecutada y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 26 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante, y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala el día 18 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el día 14 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta, se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la

cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere la condición anterior, no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo del depósito a que se refiere la condición quinta de este edicto.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a Derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

1. Piso del edificio señalado con el número 1 de la calle Doctor Casares, esquina calle Comercio, de Monforte de Lemos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos, tomo 667, libro 258, folio 132, finca número 25.160.

Valor de la subasta 4.500.000 pesetas.

2. Local comercial situado en la planta baja del edificio señalado con el número 1 de la calle Doctor Casares, esquina calle Comercio, de Monforte de Lemos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos, tomo 667, libro 258, folio 130, finca número 25.158.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos, expido y firmo el presente en Lugo a 6 de julio de 1998.—43.779.

SANTANDER

Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 556/1997, se sigue a instancia de doña Irene Pereira Camporredondo, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Tarrio Garaboa, natural de Teo (La Coruña), de sesenta y cinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Santander, calle Canalejas, no teniendo de él noticias desde mediados de 1969, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Santander a 10 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—39.602-E. y 2.ª 29-8-1998